

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno del Ayuntamiento para el día tres de mayo de 2023, a las 14:00 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria y, en su caso, 48 horas después en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Sorteo para la designación de miembros de mesas electorales a constituir para la celebración de Elecciones Locales el día 28 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 207/2023, de 3 de Abril, por el que se convocan Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla.
3. Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.
4. Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a la designación, si procede, de fiestas locales del municipio de La Carlota para el año 2024.
5. Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa al levantamiento, si procede, de reparo formulado por la Intervención Municipal por insuficiencia de crédito presupuestario, para atender gastos de inversión relativos a "Urbanización Suelo Sistema de Cooperación".
6. Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a la aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos, número 5571/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcaldese-Presidente,
Antonio Granados Miranda.

El Secretario General,
Francisco Javier Fernández Berrocal.

(Firmado electrónicamente)

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

03E3 F624 32B3 1A7D 9161



03E3F62432B31A7D9161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-05-2023

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-05-2023

Num. Resolución:

2023/00001751

Insertado el:

02-05-2023

pie_firma_correo_dipu_01

pie_firma_correo_dipu_01